	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 058 Fecha 5 de diciembre del 2022

Adjunto ACTO Número 058 con fecha 5 de diciembre del 2022 por el cual se declara emergencia en la seccional de Aguadas.

La emergencia será atendida por el Contratista Johan Sebastián Rojas

Palacio----- identificado con cédula 1057304693

-----y con la tarjeta profesional 17202-313220 CLD

Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: Cambio de red de conducción Tarcara sector vereda Santa Rita por emergencia en el municipio de Aguadas Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$33.716.918

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTA UNICA Y ACTA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Cambio de red de conducción Tarcara sector vereda Santa Rita por emergencia en el municipio de Aguadas Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	120,00	6.680	801.600
3	EXCAVACIONES				
4	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	70,00	35.000	2.450.000
5	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	60,00	24.000	1.440.000
6	Dispersión de material sobrante	m3	12,00	18.000	216.000



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

7	ACUEDUCTO				
8	Empalmes por termo fusión a tubería de polietileno existente	Un	2,00	1.400.000	2.800.000
9	Instalación de tubería de 8" polietileno por termo fusión.	ml	120,00	80.970	9.716.400
10	Sobre acarreo de tubería nueva para instalar	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
11	Suministro y termo fusión de codo de polietileno PN 16 de 8" por 45°	Un	2,00	1.370.659	2.741.318
12	Transporte de tubería y accesorios desde Chinchiná Aguadas hasta el sitio de la obra	viaje	1,00	1.600.000	1.600.000
	Recuperación Tubería Existente				
13	Trasporte de personal al sitio	Día	8,00	350.000	2.800.000
14	Excavación para recuperación de tubería	m3	42,00	35.000	1.470.000
15	Rellenos compactos para tapar zanja recuperación tubería	m3	42,00	24.000	1.008.000
16	Recuperación y corte de tubería	ml	100,00	22.736	2.273.600
17	Sobre acarreo de tubería recuperada	Gl	1,00	1.300.000	1.300.000
18	Transporte tubería recuperada desde el sitio de la obra hasta Chinchiná	viaje	1,00	1.600.000	1.600.000
COSTO TOTAL					33.716.918
COSTO DIRECTO					24.984.748
ADMINISTRACION				28%	6.995.730
IMPREVISTOS				1%	249.847
UTILIDADES				5%	1.249.237
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	237.355
COSTO TOTAL					33.716.918

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).


Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

Contratista

Revisión


SUSANA GOMEZ OSORIO
Abogada Secretaria General Contratista